



Gobierno
de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
1350

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES,
BUZOS ASISTENTES PESCADORES MAR BRAVA
MAULLÍN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10255

29 DIC 2010
SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigentes, el D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; D.S. (I) N° 4022 de 1996; el D.S. (I) N° 10 de 1999; D.S. N° 1136 de 2001, La Resolución 759 del año 2003 de la Contraloría General de La República; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de La República y las Resoluciones Exentas N° 2336 y 3696 de 2010 de la Subsecretaría de Pesca;

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
101084320260	Adquisición de ropa de trabajo (SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, BUZOS ASISTENTES PESCADORES MAR BRAVA - MAULLÍN) CONVENIO FAP	3.485.300.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

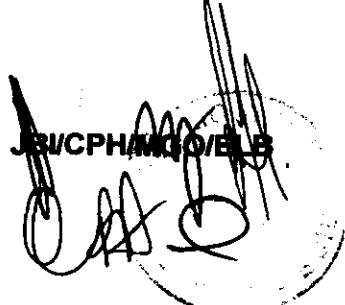
3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Agustinas N° 1235 5to Piso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior



9818790